



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2014/2015

CIRCULAR Nº 14

HORARIOS EN LOS PARTIDOS DEL FÚTBOL PROFESIONAL
INFORMACIÓN PARA CLUBES DE CATEGORÍA NO PROFESIONAL

La gran diversidad de horarios fijados en temporadas pasadas en los partidos de las competiciones de carácter profesional, ha supuesto en muchas ocasiones un detrimento de espectadores en los partidos del resto de competiciones, tanto nacionales como regionales. Desde hace unas fechas y con objeto de salvaguardar los intereses del fútbol más modesto de categoría nacional, se han venido manteniendo conversaciones con la LFP en aras de armonizar distintas bandas horarias en las que no confluyan intereses divergentes.

Por todo ello, se informa de los criterios fijados por la LFP para la fijación de horarios en la presente Temporada, al objeto de que los clubs nos participantes en competiciones profesionales, consideraran tenerlos en cuenta a la hora de fijar los suyos:

- En lo que se refiere a los equipos Real Madrid CF, FC Barcelona y Club Atlético De Madrid y con carácter aproximado, disputarán una vez al mes su partido el sábado a las 16:00 horas, dos veces por temporada el domingo a las 12:00 horas y a las 17:00 horas.
- En la medida de lo posible, los horarios se fijaran con un mes de antelación y se comunicarán a los afectados (Clubes y Federaciones de ámbito autonómico), con objeto de que puedan efectuar las previsiones oportunas.
- En lo que se refiere a los partidos de la "Liga Adelante", se adoptaran las medidas oportunas para coordinar las exigencias de los distintos operadores televisivos, de manera que causen el menor perjuicio posible.
- En cualquier caso se intentará, en la medida de lo posible, mantener el plazo de un mes en el señalamiento de los partidos.
- Las bandas horarias menos frecuentadas a nivel televisivo, serán los domingos a las 12:00 horas y a las 16:00 horas.

En Las Rozas de Madrid, 10 de septiembre de 2014

Jorge Pérez Arias
Secretario General